

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318585216

PLACER INTERNATIONAL FINANCE INC.
TAX ID 20061267 REGISTRO N° 6126
APODERADO EN CHILE: [REDACTED]
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]
[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION DE PLACER INTERNATIONAL
FINANCE INC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2804

SANTIAGO,

24 AGO 2018

VISTOS :

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 27 de Junio de 2018, [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] en representación de **PLACER INTERNATIONAL FINANCE INC, TAX-ID 20061267**, domiciliada en Balmoral Gap, 2° Piso, Christ Church, Barbados, código postal N° 14034, institución financiera mediante el cual solicita su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC., TAX-ID 20061267**, ha solicitado mediante Formulario N° 3700 de fecha 27 de junio de 2018, por medio de su apoderado, su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el poder especial con el que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 25/09/2008, ante el notario público de Barbados, autenticado ante el cónsul de Chile en Barbados, David L. Harding, apostillado en Barbados el 29/09/2008 y protocolizado el 20/10/2008 ante el notario público suplente de la 48° notaria de Santiago, don Gustavo Montero Marti repertorio N° 13.388/2008.

4) Que, el apoderado de **PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC.**, se encuentra domiciliado [REDACTED] comuna de Providencia, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

5) Que PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC., fue incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 349 de 12/11/2008, con vigencia hasta junio de 2015, dictada por la Dirección de Grandes Contribuyentes y que mediante Res. Ex.1472 de 24.05.2018, se le actualizó su inscripción hasta Junio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el solo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para actualizarle su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual se procede a aceptar su inscripción en el referido registro hasta junio de 2019.

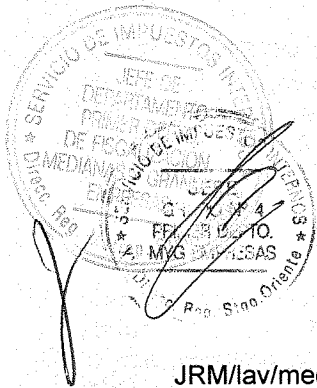
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha actualización se encuentra supeditada a que PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC. mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

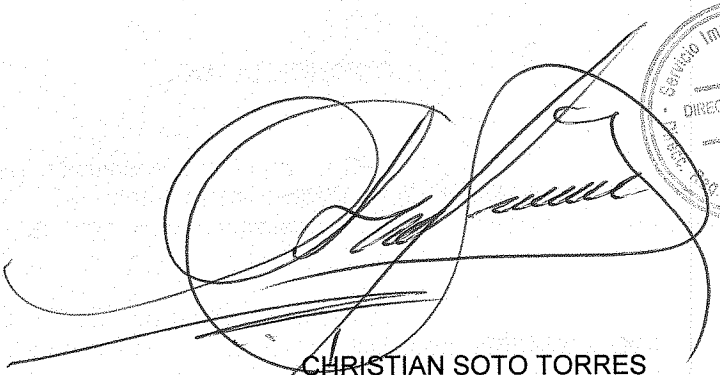
7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 59 de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para los efectos del artículo 59 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta al ejercicio de sus facultades de fiscalización, estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de PLACER INTERNATIONAL FINANCE INC., TAX ID N° 20061267, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, empresa que permanecerá en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b)) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, hasta Junio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE
RES.TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015

JRM/lav/mec

Distribución:

PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC.

Apoderado en Chile

Subdirección de Fiscalización.

Secretaría Primer Depto. de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas

Expediente